



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 148/2015

RESOLUCIÓN N° 26/015

Montevideo, 16 de marzo de 2015

VISTO: el Llamado N° 2/2015 convocado para la adquisición de Arroz, en las variedades Grado 1, Grado 3 y Parboiled, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 27 de enero.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas S.A. Molinos Arroceros Nacionales SAMAN y Durefox S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 5 de febrero.

IV) que en oportunidad de la instancia del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 5 de marzo, ambas firmas mejoraron las ofertas realizadas oportunamente.

CONSIDERANDO: que se está en condiciones de adjudicar el Llamado, habiéndose obtenido ofertas que implican un descuento del 28,56% sobre los precios promedio del mercado minorista.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 2/2015 convocado para la adquisición de Arroz, en las variedades Grado 1, Grado 3 y Parboiled, a las firmas Durefox S.A. y S.A. Molinos Arroceros Nacionales SAMAN, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código Item	Producto	Cantidad adjudicada en kilos	Razón social	Marca	Capacidad del Envase Primario	Zona a abastecer	Precio por Kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos	Observaciones precio	Observaciones entregas
2A	Arroz - grado 1	177.976	Durefox S.A.	Coopar-Green Chef	1 kg.	Interior	26,15	Precio firme	Entregas por más de 1000 kg.
						Montevideo	25,87	Precio firme	Entregas por más de 1000 kg.
						Todo el país	24,68	Precio firme	A levantar en Coopar (Burgues 2833)
2B	Arroz - grado 3	1.812	Durefox S.A.	Vidaarroz	1 kg.	Interior	24,00	Precio firme	Entregas por más de 1000 kg.
							23,27	Precio firme	A levantar en Coopar (Burgues 2833)
2C	Arroz - parboiled	356.433	Durefox S.A.	Blue Patna	1 kg.	Interior	26,35	Precio firme	Entregas por más de 1000 kg.
				Coopar	25 kg.	Interior	25,62	Precio firme	Entregas por más de 1000 kg.
			S.A. Molinos Arroceros Nacionales SAMAN	Saman	1 kg.	Montevideo	25,82	Precio firme	Entregas por más de 1000 kg.
						Todo el país	24,79	Precio firme	A levantar en Rambla Baltasar Brum 2772
				Arrozur	25 kg.	Montevideo	24,90	Precio firme	Entregas por más de 1000 kg.
						Todo el país	24,04	Precio firme	A levantar en Rambla Baltasar Brum 2772



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



- 2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones de
Ministerio de Economía y Finanzas